

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° - 1632/
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1597 DE
FECHA 06.06.2012.
REQUINOA 07 de Junio de 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1597 de fecha 06.06.2012 que autoriza Aporte Asistencial de \$ 58.244 a la Sra. Norma de las Mercedes Hurtado Abarca, C.I. N° 7.617.897-6, domiciliada en Chumaquito 3-B, comuna de Requínoa, para cancelar deuda que mantiene con C.G.E.

La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 1597 de fecha 06.06.2012.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 1597 de fecha 06.06.2012 en lo siguiente:

DICE : **GIRESE** un monto total de \$ 58.320 a nombre de C.G.E. DISTRIBUCION S.A., Rut 99.513.400-4.

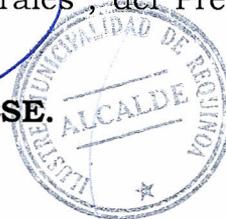
DEBE DECIR : **GIRESE** un monto total de \$ 58.244 a nombre de C.G.E. DISTRIBUCION S.A., Rut 99.513.400-4.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal ✓
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección Ad. y Finanzas
Archivo.-